

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 67 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día cuatro de septiembre del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 66 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos.
- IV. Modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 45 de fecha 5 de diciembre del 2014, relativo a la enajenación y condonación de un predio municipal a favor del ciudadano José Santos Martínez Gamiz.
- V. Modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 25 de fecha 6 de junio del 2014, relativo a la enajenación y condonación de un predio municipal a favor de la ciudadana María Ignacia Rendón Chairez.
- VI. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C., para adquirir 35,000 árboles, por la cantidad de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
- VII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del ciudadano Filiberto Terrazas Sánchez, por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la promoción cultural y edición del "Libro La Voz de los Siglos".
- VIII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del "Club de Migrantes Los Duques de Santa", por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
- IX. Autorización para celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en Ave. Henry Dunant número 4505 y Manuel Díaz, en la Zona Pronaf, con una superficie de 1,082.77 m² a favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez.
- X. Autorización para celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado entre las calles Rivera del Tibet y Rivera de Delicias del fraccionamiento Riveras del Bravo Etapa 8, Lote s/n, Manzana 15, identificado como caseta de vigilancia número 14, con una superficie de 259.37 m² a favor de la persona moral denominada "Comunidades Campesinas".
- XI. Análisis, discusión y en su caso autorización de la adición de un primer párrafo al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- XII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 61 de fecha 19 de junio del 2015, relativo al precio de venta de un único predio ubicado dentro del Centro Histórico.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso autorización para modificar diversos artículos del Reglamento de Espectáculos Públicos, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA,

MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 66 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 66 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se autoriza la constitución de régimen de propiedad en condominio y modificación de fraccionamiento, mismos que se detallan a continuación:

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- | | | |
|-----|---|-------------|
| 1.- | CONDominio "RESIDENCIAL VERANDA" A UBICARSE EN LA CALLE JACARANDAS S/N A 29.20 METROS DE LA INTERSECCION CON LA CALLE MISIIONES DEL SUR EN EL PARTIDO SENEQU, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,400.00 M ² . | CR/026/2015 |
|-----|---|-------------|

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO

- | | | |
|-----|---|-------------|
| 1.- | FRACC. "PRADERAS DEL SOL ETAPA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 10A, 10B, 11A, 11B, 12A, 12B, 13A, 13B, 14A, 14B, 15A, 15B, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22A, 22B, 23A, 23B, 24A, 24B, 25, 26 Y 27" A UBICARSE EN EL CRUCE DE LA AV. LEONARDO SOLIS BARRAZA Y CALLE PUERTA DEL SOL AL SURORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13, 265.636 M ² . | CR/027/2015 |
|-----|---|-------------|

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 45 de fecha 5 de diciembre del 2014, relativo a la enajenación y condonación de un predio municipal a favor del ciudadano José Santos Martínez Gamiz. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 45 de fecha 5 de diciembre del año 2014, relativo al numeral 7 del acuerdo primero del asunto diecinueve, para quedar redactado de la siguiente manera:

"José Santos Martínez Gamiz, se le condona el 100% (Cien por ciento) del saldo actual que asciende a la cantidad de \$10,371.34 (Diez mil trescientos setenta y un pesos 34/100 moneda nacional), que está integrado por los conceptos de costo del terreno, elaboración de plano topográfico, y expedición de título de propiedad, respecto del lote 27, de la manzana 22 de la colonia **Carlos Chavira Becerra**, con superficie de 120.00 m²", quedando subsistentes lo demás acuerdos establecidos en dicho asunto.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 25 de fecha 6 de junio del 2014, relativo a la enajenación y condonación de un predio municipal a favor de la ciudadana María Ignacia Rendón Chairez. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 25 de fecha 6 de junio del año 2014, relativo al numeral 1 del acuerdo primero del asunto doce, para quedar redactado de la siguiente manera:

"María Ignacia Rendón Chairez, condonación de adeudos al 100% (Cien por ciento) del pago de costo del terreno y de los derechos por elaboración de plano topográfico y de expedición de título de propiedad, respecto del lote 23, fracción poniente, manzana 12, de la colonia **José Martí**, con superficie de **155.82 m²**", quedando subsistentes los demás acuerdos establecidos en dicho asunto.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C., para adquirir 35,000 árboles, por la cantidad de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba otorgar apoyo económico por la cantidad de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos, 00/100 moneda nacional), en favor del "Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C.", y/o quien lo represente legalmente, apoyo con el que se adquirirán 35,000 árboles de una altura aproximada de 1.30 a 2.00 metros, para la reforestación de esta ciudad, a entregarse dentro del período de ocho meses.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del ciudadano Filiberto Terrazas Sánchez, por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la promoción cultural y edición del "Libro La Voz de los Siglos". El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba otorgar apoyo económico por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos, 00/100 moneda nacional), por concepto de subsidio para apoyo de promoción cultural para la edición del libro "La Voz de los Siglos", a favor de su autor Filiberto Terrazas Sánchez.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del "Club de Migrantes Los Duques de Santa", por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba otorgar apoyo económico por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos, 00/100 moneda nacional), en favor de Dennise Sarahi Franklyn Andeola, representante en México de la Organización de Migrantes denominada "Club de Migrantes Los Duques de Santa", por concepto de mejoramiento de las condiciones sociales de las comunidades mexicanas a través de su participación en el Programa 3x1 para Migrantes.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en Ave. Henry Dunant número 4505 y Manuel Díaz, en la Zona Pronaf, con una superficie de 1,082.77 m² a favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez. El cual fue analizado, discutido y aprobado por mayoría de votos con una abstención calificada del Regidor Alejandro José Seade Terrazas, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos **Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento**, para que formalicen el otorgamiento en **Comodato** a favor de la moral denominada "**Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez (Canaco)**", por conducto del **Licenciado Alejandro Oscar Ramírez Ruiz**, en su carácter de Presidente de la misma, respecto del bien inmueble municipal ubicado a un costado de su edificio, el cual se encuentra en Av. Henry Dunant número 4505 y Manuel Díaz, en Zona Pronaf Nervión.

SEGUNDO.- El comodato que se autoriza otorgar a favor de "**Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez (Canaco)**", queda sujeto a que el comodatario antes referido, celebre convenio de uso y convivencia del predio otorgado, indistintamente con la Academia de Policía Municipal, la cual depende de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y/o con la Universidad Autónoma de Chihuahua (Campus Ciudad Juárez) a efecto de que los mencionados, en caso de que sus necesidades así lo demanden, estén en aptitud siempre y en todo momento de atender las necesidades de uso a manera de estacionamiento, y en el caso de la Academia de Policía, para la práctica de los programas de capacitación de los cadetes y de los elementos activos policiacos, esto para reglamentar la convivencia de las tres instituciones, en el uso del predio otorgado en comodato, siempre y cuando esto sea solicitado de manera formal y por escrito tanto al comodante como al comodatario, por las instituciones referidas, justificando la necesidad de la medida.

TERCERO.- Formalizado el contrato de comodato, **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez, (Canaco)**, contará con un término de 60 días naturales a partir de la suscripción del contrato, a fin de pavimentar la totalidad de la superficie del predio otorgado.

CUARTO.- Para el caso de que la Academia de Policía Municipal la cual depende de la Secretaría de Seguridad Municipal, y/o la Universidad Autónoma de Chihuahua (Campus Juárez), solicite formalmente por escrito al comodante y comodatario la celebración del convenio de uso y convivencia del predio otorgado en comodato, dicho convenio deberá ser celebrado en un término de 60 días naturales contados a partir de la solicitud.

QUINTO.- El contrato de comodato que aquí se autoriza, una vez que se formalice con la persona moral solicitante por tiempo indeterminado, deberá ajustarse a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto.

SEXTO.- En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

SEPTIMO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado entre las calles Rivera del Tibet y Rivera de Delicias del fraccionamiento Riveras del Bravo Etapa 8, Lote s/n, Manzana 15, identificado como caseta de vigilancia número 14, con una superficie de 259.37 m² a favor de la persona moral denominada "Comunidades Campesinas". El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos **Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento**, para que formalicen el otorgamiento en **Comodato** a favor de la persona moral denominada "**Comunidades Campesinas**", por conducto de cada uno de los Presidentes del Comisariado Ejidal de los Ejidos Zaragoza, San Isidro, Jesús Carranza, Francisco Tres Jacales y Samalayuca, respecto del bien inmueble municipal ubicado entre las Calles Rivera del Tibet y Rivera de Delicias, manzana 15, Lote s/n, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, Etapa 8, en esta Ciudad, con una superficie total de 259.37 m².

SEGUNDO.- Una vez que se formalice el contrato de comodato que aquí se autoriza, con la persona moral solicitante, el cual es por tiempo indeterminado, se deberá ajustar a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto.

TERCERO.- En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización análisis, discusión y en su caso autorización de la adición de un primer párrafo al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba adicionar un primer párrafo al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, para quedar redactados en los términos del decreto 918/2015 II P.O. Que fue acordado por unanimidad de votos, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su segundo periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remítase al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos del decreto número 918/2015 II P.O.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondientes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 61 de fecha 19 de junio del 2015, relativo al precio de venta de un único predio ubicado dentro del Centro Histórico. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba autorizar la modificación al acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Número 61 de fecha 19 de junio del año en curso, relativo al asunto número 15, quinto acuerdo, respecto del precio de venta de los predios que comprenden el polígono del Centro Histórico y cuyo precio se acordó no deberá ser menos de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional), para en su lugar modificar el precio de venta del metro cuadrado y se establezca en la

cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional) exclusivamente en la operación de venta de la superficie de 12,985.079 m², o la medida que resulte una vez hecho el levantamiento topográfico que se realice en el predio identificado como Reserva Norte, de la Zona Centro de este Municipio, en donde se realizarán los trabajos de construcción del proyecto del centro comercial denominado "Hacienda Paso del Norte".

SEGUNDO.- De la misma manera, se aprueba establecer un término indefinido para el inicio de los trabajos de construcción del proyecto anteriormente descrito.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización para modificar diversos artículos del Reglamento de Espectáculos Públicos y Diversiones Públicas del Municipio de Juárez, Chihuahua, en uso de la palabra la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes, Coordinadora de la Comisión de Gobernación solicita se regrese el presente asunto a la Comisión para un mejor análisis, lo cual fue debidamente secundado y aprobado por unanimidad. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Alberto Reyes Rojas hace una propuesta a fin de realizar un exhorto a los promotores para que procuren en los contratos con los artistas establecer la limitante para la ejecución o interpretación de este tipo de corridos y/o piezas musicales alegóricas a la apología del delito, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.-**

PRIMERO.- Se acuerda instruir al Director de Obras Públicas para que no reciba formalmente ninguna obras del Plan de Movilidad Urbana, hasta que se no terminen al 100% los frentes de obra pactados, incluyendo la corrección de los defectos y omisiones que se han detectado en las realizado.

SEGUNDO.- No aceptar la última estimación de construcción presentada y no expedir el último certificado hasta en tanto se terminen los trabajos que estén pendientes de conclusión al 100% de conformidad con lo contratado. **TERCERO.-**No firmar el Acta de Terminación de Periodo de Inversión, hasta que se concluyan totalmente las obras contratadas. **CUARTO.-** Exigir y poner un plazo para la conclusión y entrega de los frentes de obra pactados, para que sean concluidos al 100%. **QUINTO.-** Notifíquese.

Al pasar al análisis del presente asunto se presentaron dos propuestas, la primera complementaria al proyecto de acuerdo presentado en el sentido de que en lugar de instruir al Director de Obras Publicas sea a la Comisión, lo cual al someterlo a votación obtuvo seis votos a favor y trece votos en contra, por lo que no ha lugar dicha propuesta.

La segunda propuesta, del Presidente Municipal consiste en que se establezca una reunión con las áreas involucradas y el Comité constituido para efectos del Plan de Movilidad Urbana con el Ayuntamiento para aclarar todos los puntos que no estén precisamente del conocimiento de todos, la cual fue debidamente secundada y aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con veinte minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos; **b).-** Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 45 de fecha 5 de diciembre del 2014, relativo a la enajenación y condonación de un predio municipal a favor del ciudadano José Santos Martínez Gamiz; **c).-** Proyecto de acuerdo para modificación el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 25 de fecha 6 de junio del 2014, relativo a la enajenación y condonación de un predio municipal a favor de la ciudadana María Ignacia Rendón Chairez; **d).-** Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor del Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C., para adquirir 35,000 árboles, por la cantidad de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional); **e).-** Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor del ciudadano Filiberto Terrazas Sánchez, por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la promoción cultural y edición del "Libro La Voz de los Siglos"; **f).-** Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor del "Club de Migrantes Los Duques de Santa", por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional); **g).-** Proyecto de acuerdo para celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en Ave. Henry Dunant número 4505 y Manuel Díaz, en la Zona Pronaf, con una superficie de 1,082.77 m² a favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez; **h).-** Proyecto de acuerdo para celebrar un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado entre las calles Rivera del Tibet y Rivera de Delicias del fraccionamiento Riveras del Bravo Etapa 8, Lote s/n, Manzana 15, identificado como caseta de vigilancia número 14, con una superficie de 259.37 m² a favor de la persona moral denominada "Comunidades Campesinas"; **i).-** Proyecto de acuerdo para autorizar la adición de un primer párrafo al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; **j).-** Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 61 de fecha 19 de junio del 2015, relativo al precio de venta de un único predio ubicado dentro del Centro Histórico; **k).-** Proyecto de acuerdo del asunto general presentado por el Regidor José Márquez Puentes; **l).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMIREZ

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA